

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **002**

Fecha: 16/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2009 00178	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS FORERO PARRA	JOSE LIBARDO - LIZCANO JAIMES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR lo informado a través de correo electrónico del 19 de diciembre de 2022, por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, respecto a que dentro de su radicado No. 54-001-4003-003-2009-00353-00, se decretó la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, solicitando dejar sin efecto el oficio No. 0640 del 15 de abril de 2010 por medio del cual se comunicaba la medida de embargo de remanente y DEJAR SIN EFECTOS el auto adiado del 18 de mayo de 2010 (Ver pág. 166 archivo No. 001 C.Medidas) mediante el cual se tomó nota del embargo de remanente hoy levantado	13/01/2023	2
54001 31 03 003 2010 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON HECTOR HENAO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	13/01/2023	2
54001 31 53 003 2016 00407	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ERICK ALEXANDER ALEXANDER MURALLES ESTRADA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUANTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$370.420.358,23), a corte del 04 de noviembre de 2022	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2017 00171	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto de Tramite REQUIERASE al apoderado judicial del demandante, para que acredite la facultad expresa de RECIBIR o aquella destinada a la terminación del proceso que le hubiere otorgado el interesado en el asunto, que no es otro que la ejecutante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ; o en su lugar que la petición devenga del directamente interesado, ello en consonancia con lo consagrado en el artículo 461 del C.G.P.	13/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00287	Verbal	NURY CAROLINA BERNAL DÍAZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto Interlocutorio SUSPENDASE la programación de la audiencia que se encontraba prevista para ser celebrada los días 16 y 17 de enero de 2023; RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad procesal propuesta por la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO en su condición de apoderada judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. sociedad que actúa como mandataria en representación de CAFESALUD EPS; NO ACCEDER a la DESVINCULACIÓN del presente trámite de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN; RECONOCER a la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO como apoderado judicial de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.; RECONOCER a la persona jurídica GUTIERREZ Y& MAYA ABOGADOS S.A.S., como apoderada judicial de MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN; NO ACEPTAR la solicitud de renuncia de poder efectuada por la Dra. ANGELLA GABRIELA CILIBERTI CORMANE respecto de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER.	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2019 00046	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANA YIVE PRADA VILLEGAS	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$301.761.747), a corte del 30 de mayo de 2022	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	MARIA RUTH-CALLEJAS	FABIAN ORLANDO - CRUZ CALLEJAS	Auto Pone en Conocimiento INCORPÓRESE al proceso, la información allegada por las entidades bancarias BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO DAVIVIENDA del proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54-001-31-53-003-2021-00296-00, solicitada mediante oficio No. 2022-2431 del 12 de diciembre de 2022.	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2021 00346	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	IMORLANDO VACCA MACHADO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$110.815.208,90), a corte del 30 de septiembre de 2022; RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. como Subrogataria PARCIAL de la demandante BANCOLOMBIA S.A.; RECONOCER al Dr. JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado judicial de la subrogataria parcial FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00035	Abreviado	HARRY - BURBANO CUELLAR	JERSON ORLANDO - OMAÑA FORERO	Auto de Trámite COMUNICAR al Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia la decisión, que en audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el 28 de noviembre de 2022, se profirió sentencia en la se resolvieron las pretensiones de la demanda en forma negativa, sin que se hubiese formulado recurso alguno contra dicha decisión, en razón a que allí se está tramitando el recurso de apelación formulado contra el auto proferido el 22 de julio de 2022. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.	13/01/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00216	Ordinario	JOSE JAVIER - CARRILLO CAMARGO	JAIME ELIECERT - CANAL SANABRIA	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la copia digital del contrato de afiliación del vehículo de placa THZ-612 y tarjeta de operación del mismo, solicitado mediante oficio No. 2022-2432 del 12 de diciembre de 2022, allegada por el apoderado judicial de la demandada TAXIS LIBRES ORIENTE S.A.	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00279	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	VLADIMIR - ARCHILA GARCIA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$348.255.789,65), a corte del 16 de noviembre de 2022	13/01/2023	1
54001 31 53 003 2022 00367	Ejecutivo Singular	GUTIERREZ OVALLEZ ANDRES MAURICIO	LADDY CAROLINA DIAZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente Demanda Ejecutiva Por Obligación de Suscribir Documento, formulada por ANDRES MAURICIO GUTIERREZ OVALLES, a través de apoderada judicial, en contra de LADDY CAROLINA DIAS LAMUS	13/01/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA